



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: DISP- EX-2022-00858137-NEU-DESP#MPI- CONVOCATORIA PRIORIZACIÓN IDEA PROYECTO SECTOR Z1

VISTO:

El EX-2022-00858137-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria; los Decretos Nros. 1616/15 y 0820/21 y la Resolución MPeI. N° 0265/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Nros. 0946/11; 1330/11; 1422/12; 1575/12 y 1064/13, se amplió la superficie del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, incorporando los sectores denominado Z1 Sur y Z1 Norte;

Que a través de Ordenanza N° 13263 de la ciudad de Neuquén, se aprobó el Plan de Desarrollo Urbano Integral de la Zona de Gestión Especial “Urbanización Sector Meseta Lote Z1”;

Que de ese modo la Zona de Gestión Especial “Urbanización Sector Meseta Lote Z1” se dividió en “Distrito 1-sector meseta Norte lote Z1” y “Distrito 2- sector meseta Sur lote Z1”;

Que ante la importante demanda de lotes en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, y la escasa oferta de tierras disponibles en el sector, resulta oportuno llamar a una convocatoria de inversores;

Que en el Distrito 1 sector meseta norte lote Z1 del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, se han identificado tres (3) lotes disponibles;

Que para su adjudicación resulta oportuno implementar el régimen de priorización de Idea-Proyectos de Inversión establecido por Resolución N° 0265/18 del Ministerio de Producción e Industria;

Que con el objeto de garantizar el resguardo del sector, será necesario suscribir convenios con los eventuales ganadores del Régimen de Priorización de Idea-Proyectos de Inversión;

Que la Subsecretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Producción e Industria, será la responsable de instrumentar el mecanismo particular para la presentación de las Ideas-Proyecto de Inversión, mediante Convocatorias Específicas;

Que el citado procedimiento responde a un mecanismo que va a garantizar la transparencia en la adjudicación de lotes fiscales, permitiendo priorizar las ideas-proyecto con criterios derivados de la Ley de Promoción Industrial 378;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria y no habiendo formulado objeciones, se dio continuidad al trámite correspondiente;

Que la Subsecretaría de Industria, es competente para el dictado de la presente norma;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

D I S P O N E:

Artículo 1°: **APRUÉBANSE** las Bases y Condiciones de la Convocatoria Específica de Inversores para la Priorización de Ideas-Proyecto de Inversión, para la adjudicación de tres (3) lotes disponibles en el Sector Z1 Norte del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, que como IF-2022-01170522-NEU-DESP#MPI forma parte de la presente norma.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Convenio, obrante como IF-2022-01167295-NEU-DESP#MPI, del expediente citado en el Visto y **FACÚLTASE** al Director Provincial de Fortalecimiento y Desarrollo Industrial, Señor Juan José Jodar Viale, a suscribir el referido Convenio, en representación de la Subsecretaría de Industria.

Artículo 3°: **DÉSE** amplia difusión a la presente convocatoria específica a través de todos los medios disponibles.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.